

# DECRETO DE ALCALDÍA № 5011

ZAPALLAR,

10 SEP 2015\_

# **VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 y el Decreto Alcaldicio 2561 del 08 de Mayo de 2015, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal en las materias que allí se indican.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Apoyo para Fiesta Costumbrista, año 2015.
- 2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía № 4689/2015, de fecha 25 de agosto de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Que, con fecha 27 de agosto de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-105- L115.
- **4°** Que, con fecha 04 de septiembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:





Proveedor				Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SERVICIO DE ELECTRICIDAD JORGE SEGUNDO FERNÁNDEZ PÉREZ E.I.R.L.				Aceptada	Sin Observaciones

- **5°** Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 07 de septiembre de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a SERVICIO DE ELECTRICIDAD JORGE SEGUNDO FERNÁNDEZ PÉREZ E.I.R.L., por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.
- 6° Que el proveedor SERVICIO DE ELECTRICIDAD JORGE SEGUNDO FERNÁNDEZ PÉREZ E.I.R.L., Rut N° 76.164.444-0, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 09 de septiembre de 2015.
- **7°** Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

## **DECRETO:**

1º ADJUDÍQUESE a SERVICIO DE ELECTRICIDAD JORGE SEGUNDO FERNÁNDEZ PÉREZ E.I.R.L., Rut N° 76.164.444-0, el Servicio de Apoyo para Fiesta Costumbrista, año 2015 por un monto total de \$3.499.999.- (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

**2°EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4689/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°4301-105-L115.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-009-000, Otros – Mant. y Reparaciones





4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL

PALIDAD DE MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR HERNAN ORTIZ GALVEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
  Oficina de Transparencia
  ARCHIVO: Secretaria Municipal

SESTIR